

ESTADO LAICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS REFLEXIONES PARA LA VIGILANCIA



Editorial

La igualdad es el derecho a ser diferente, afirmación en la que todos y todas estamos de acuerdo pero que en la práctica resulta complejo garantizar y más aun vincular su alcance con la existencia de un Estado Laico y democrático que proteja y garantice los derechos humanos en todas sus dimensiones.

En nuestro país la necesidad de un Estado Laico es imperante, sin embargo, la reflexión y discusión aun se mantiene en determinadas esferas sea en la académica y política, sin llegar a un ámbito más cotidiano desde el cual se construyen también

los imaginarios y las prácticas en torno a la exigibilidad de derechos.

Por ejemplo, el común denominador de la gente desconoce que el Estado peruano se inició proclamando a la religión católica como la religión de la República con exclusión de cualquier otra, otorgándole privilegios de orden económico. Sin embargo, tanto la Constitución de 1979 como la actual consagran, al mismo tiempo, el derecho a la libertad de conciencia y de religión, así como el derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación por razones de índole religiosa. Esto resulta contradictorio, es decir, cómo el Estado podría garantizarnos libertad, igualdad,

no-discriminación, respeto a los y las ciudadanas si las decisiones y políticas públicas están sujetas a la influencia de la jerarquía de una religión, en este caso, la católica, se vulneran así todos los derechos, esto se expresa claramente en escenarios como salud y educación considerados como los dos grandes faros de la laicidad.

La obligación de un Estado moderno es preservar la libertad de conciencia, esto genera inevitablemente una pluralidad de creencias las cuales pueden ser o no religiosas, pero que obligan a la relativización de cada una de las creencias en el ámbito público. Los legisladores y funcionarios públicos tienen la obligación

de llevar a cabo sus funciones de acuerdo con el interés público, definido por la voluntad popular mayoritaria, sin excluir los derechos de nadie y no imponer políticas públicas a partir de sus creencias personales.

En el presente documento acogemos el análisis y aporte de personas directamente comprometidas en el tema, quienes desde sus diversos espacios y acciones plantean algunas reflexiones para la discusión. Necesitamos establecer estrategias de incidencia articuladas que exijan al Estado su transformación real, independencia e imparcialidad de cualquier poder religioso y garantice la protección y garantía de nuestros derechos. ■

Definiciones de Laicidad y Políticas Públicas

¿Qué implica el desarrollo de un Estado verdaderamente laico en el Perú?. ¿Busca descristianizar la sociedad y no sólo al Estado?; ¿pretende mantener "cristiano" al Estado pero bajo la resignificación de su confesionalidad tornándolo en aparentemente secular?. La cuestión no es meramente teórica sino de profundas implicaciones prácticas y humanas, y es el verdadero asunto de fondo que subyace a las diversas polémicas, tensiones y acontecimientos que preocupan a la sociedad peruana en torno a diversas políticas públicas en torno a salud pública y reproductiva, bioética, relaciones Iglesia-Estado, libertad religiosa, derechos sexuales, y otros temas de interés.

La misma expresión "Estado laico" es polisémica, es decir cargada de diversos significados algunos de ellos ideológicamente contrapuestos. Por ejemplo, para algunos activistas de los derechos

humanos y de los derechos reproductivos la construcción de un Estado Laico implica de suyo el derecho al aborto irrestricto, de allí que cada vez que se discute sobre éste tema casi siempre se le haya discutido en relación a aquél. También —se piensa— un Estado verdaderamente laico es aquél que es indiferente hacia la voz pública de las confesiones religiosas y que relega la experiencia religiosa al oscuro clóset de la vida privada.

Por otro lado, en ciertos espacios religiosos no católicos, la preocupación por un Estado separado de la Iglesia Católica adopta mas bien la tonalidad reivindicativa de la igualdad religiosa entendida como un mayor acercamiento al régimen legal del catolicismo e inclusive al régimen de injustificados privilegios tributarios que aquella Iglesia ostenta gracias a un oscuro "Concordato" pactado en las postrimerías de la dictadura militar. Y ello, sin que al mismo tiempo expresen mayor solidaridad

por las reivindicaciones de otras minorías sociales discriminadas por razón de raza u opción sexual, ni por los derechos de las mujeres marginadas, explotadas y violentadas. En esta misma línea podemos constatar cómo el Papado —monarquía teocrática y adalid histórica de la confesionalidad estatal— intenta desde hace unas décadas la apropiación del término "laicidad" para dar cuenta de la "autonomía e independencia de la Iglesia Católica respecto de la comunidad política", reduciendo el concepto liberal y neutro de "laicidad" a su concepto doctrinal canónico de *Libertas Ecclesiae* (o "Libertad de la Iglesia"), todo ello mientras asume la defensa de la civilización cristiana ante los embates del laicismo combativo de ciertos Estados hostiles al cristianismo o a las religiones en general.

El escenario se complica con toda la rica semántica de la laicidad en el terreno de la *real politik* si observamos que muchos Estados con una religión oficial o al menos con Constituciones de fundamento religioso al mismo tiempo son muy independientes de las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas al momento de legislar sobre bioética, derechos civiles o de diseñar sus políticas públicas. Y a la



vez, vemos a Estados que reconocen la libertad e igualdad religiosas así como la separación Estado-Iglesia (inclusive pueden autodenominarse “Estados laicos”) pero al mismo tiempo recurren a la legitimidad religiosa para dar cualquier paso en materia de uniones homosexuales o de políticas de salud reproductiva. ¿Qué define a un Estado laico?, ¿no sería más apropiado hablar de “laicidades” en lugar de “Laicidad”?, ¿qué indicadores y variables califican a un Estado como Laico?, ¿puede un Estado laico coexistir con una sociedad muy religiosa?, ¿puede una sociedad secularizada coexistir con religiones altamente participativas en los asuntos públicos sin que ello amenace la laicidad del Estado?

La discusión no es baladí y -a la luz de los acontecimientos internacionales y globalizados de las últimas décadas- promete ser la gran cuestión definitoria del rumbo de la humanidad en esta época histórica transicional. En Perú, este debate no ha hecho más que comenzar y nos convoca a todos sin discriminación ni prejuicios. No faltarán espíritus fundamentalistas –religiosos o seculares- que propicien polarizantes batallas culturales para imponer sus concepciones a los demás. Por ello, los tiempos nos exigen liderazgos enérgicos aunque democráticos e inclusivos.

Creemos firmemente que la definición de políticas públicas tiene en el principio de Laicidad uno de sus pilares fundamentales, por el cual ellas responden a una constelación de principios y valores propios que persiguen el bienestar general. El Estado no existe para satisfacer finalidades religiosas o ideológicas ni puede concurrir con los individuos en sus expresiones de fe. Antes bien, debe procurar que los ciudadanos encuentren un espacio libre de condicionamientos impuestos para el libre desenvolvimiento de sus respectivos proyectos de vida, en igualdad y sin discriminación. ■

Marco Antonio Huaco Palomino

Abogado. Investigador UNMS. Miembro de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. Miembro de la Red de Libertades Laicas - Perú

Anticoncepción Oral de Emergencia: Derecho o dogma

Agotamiento frente al tema del uso o no de la AOE o pastilla de emergencia, una vez más el tema se coloca en la esfera pública con sensación de estancamiento o de volver a los mismos puntos de aparente discusión, es decir, más que discusión lo que sigue habiendo es la intención de colocar dogmas o verdades absolutas, irrefutables, y así dominar y apropiarse de la decisión de los demás. Si las mujeres utilizan o no AOE es una decisión personal y no tiene que estar atravesada por fuentes religiosas cargadas de dogmas.

Tiempo transcurrido entre una Resolución Ministerial que demoró en ser implementada, esfuerzos científicos y académicos para comprender y dar a conocer los mecanismos de acción, denuncia de grupos dogmáticos al Ministerio de Salud para impedir que este cumpla con la debida distribución en el país. Al respecto el fallo de la Corte Superior de Justicia de Lima ha dado dos votos a favor y uno en contra, ahora esperamos el dictamen de un dirimente; si éste resultara desfavorable significaría la violación al respeto irrestricto de los derechos, mientras tanto las mujeres y especialmente aquellas que solo pueden acceder a los establecimientos del Estado se enfrentan a una realidad dura en la que se vulneran sus derechos sexuales y reproductivos.

No es gratuito entonces que contemos con altos índices de mortalidad materna, inicios sexuales sin protección ni información, violencia sexual, adquisición del VIH y SIDA cada vez más frecuente en mujeres y niños/as, embarazos no planificados o no deseados, abortos clandestinos en condiciones de riesgo, muertes por causas evitables.

Para garantizar el real ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos que son derechos humanos, necesitamos un Estado Laico, democrático, imparcial, que intervenga haciendo valer los valores de la carta de derechos humanos y no otros, que garantice la libertad, que respete la diversidad, el reconocimiento con dignidad, la tolerancia, la no discriminación, la libertad de conciencia, que asegure un tratamiento igualitario. Que garantice el acceso a servicios y recursos en salud sexual y reproductiva a todas las personas.

Exigimos un poder judicial independiente, que por estar en el campo público tiene la obligación de dictaminar velando por los derechos de todos y todas las ciudadanas y no en base a dogmas ni creencias personales. Asimismo, un poder político que comprenda a cabalidad que la verdadera autoridad proviene del pueblo que los elige y que una sola opinión no puede ser la que prime sobre los intereses de todos y todas. Necesitamos que estos poderes sean autónomos de las religiones porque estas pertenecen al campo de lo privado y no a la función pública.

Es tiempo de romper con formas históricamente instaladas de sacralización por parte del Estado para resolver problemas de legitimidad. En este caso, las mujeres esperamos una respuesta que respete nuestros derechos porque la sexualidad también es un campo de ciudadanía donde estos se legitiman o también se vulneran. ■

Eliana Cano Seminario

Psicóloga. Movimiento Manuela Ramos. Miembro de la Red de Libertades Laicas - Perú

Que defiende la laicidad:

EL TRATO IGUALITARIO

EL RESPETO

LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

LA NO DISCRIMINACIÓN

LA AUTONOMÍA

LA PLURALIDAD

LA IGUALDAD
ES EL DERECHO A SER
DIFERENTE.

Educación Sexual:

La necesidad de un enfoque laico en la política pública

Si partimos del hecho que es el colegio donde las niñas, los niños, las y los adolescentes pasan la mayor parte de su tiempo en vigilia, donde configuran su vida íntima y cotidiana; y son las y los docentes quienes los y las acompañan en sus procesos socio - afectivos la mayor parte del tiempo, entonces estos últimos son quienes también asumen la tarea de educar para la sexualidad. Así, toca al Estado garantizar las condiciones y las herramientas necesarias, y eso se pensó cuando se implementó el Programa Nacional de Educación Sexual en el año 1996.

La política educativa sexual del Perú con el programa mencionado, tuvo como producto la elaboración de Guías de enseñanza de educación de menores que reflejaban el respeto a la diversidad e informaban de una manera general, temas como la masturbación, la homosexualidad, el aborto, la violencia sexual, el conocimiento sobre los métodos anticonceptivos, entre otros. Guías que habían sido construidas con la validación de las opiniones de jóvenes y adolescentes; y con el apoyo de diversas instituciones de la sociedad civil y académicas.

Sin embargo, al enterarse un sector de la iglesia católica, de estos contenidos mediáticamente levantó una serie de observaciones y críticas que derivaron en modificaciones muy notables. En ese entonces, el gobierno de Fujimori, optó por retirar las guías y cambiarlas. Los cambios más drásticos se refieren al público que se dirigían las guías, ya no se realizarían progresivamente, como se había planificado, al nivel de primaria y el énfasis sería dirigido en temas que fundamenten los valores familiares y avalados por la iglesia católica.

¿Qué ha pasado? De acuerdo al hecho relatado, la influencia de las ideas religiosas le dio un norte a la política pública; contraviniendo sobre aquello que era de mayor interés para los usuarios finales. Este relato público, no fue parte de un proceso privado o de presiones bajo la mesa, fue parte de la apelación pública a valores de la iglesia mayoritaria. Es decir el Estado decidió no por aquello construido a partir de las demandas poblacionales y derechos de las personas sino por intereses privados.

En estas líneas nos interesa reflexionar sobre cuáles son las formas de hacer las políticas públicas en nuestro país. A continuación señalamos algunas pautas que nos permiten de una forma clara y pedagógica identificar la construcción de una política como la que se refiere a la educación sexual.

IDENTIFICANDO ACTORES

Las piezas son los actores sociales: colectivos e individuales.

Como actores colectivos tenemos a los Órganos Ministeriales (Educación, Salud, Mujer, Justicia); a

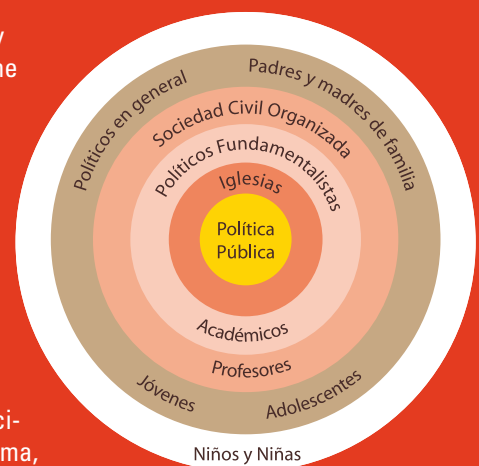
la Iglesia Católica; y, a la Sociedad Civil Organizada (ONGS y Organizaciones Colectivas -de jóvenes, -feministas, de mujeres, de salud, de vigilancia ciudadana-).

Como actores individuales tenemos a los hombres y mujeres en actividad política; a los hombres y mujeres en política con discursos fundamentalistas; a los hombres y mujeres de la academia; a los hombres y mujeres en docencia; a los padres y madres de familia; a las y los jóvenes; a las y los adolescentes; a las niñas y los niños.

ARMANDO EL ROMPECABEZAS

Ahora con estas piezas, armaremos el rompecabezas. Para ello imaginaremos un círculo central rodeado de aros. Cada aro será una influencia pública distinta.

1. En primer lugar imaginemos un círculo central que representará al Estado, a través de los órganos ministeriales, es el origen, o el centro del poder político que ejecuta, finalmente, la política educativa sexual.
2. Alrededor de ese círculo aparece un aro que lo cerca como una coraza, es la Iglesia Católica, con el suficiente poder para determinar cuáles deberán ser los derechos sexuales que se reconozcan.
3. Luego tenemos un tercer aro, donde se ubican los políticos fundamentalistas, esta ubicación significa que influyen cercanamente; en ese mismo círculo se encuentran los académicos pero que no tienen la misma magnitud en influencia, sin embargo, su opinión es recogida en consultorías del sector público y privado, para legitimar aspectos que a veces no son cumplidos ni como recomendaciones.
4. Seguimos poniendo los aros, y tenemos el cuarto que contiene a una Sociedad Civil con una posición frontal ubicada en el lado superior al Estado, como exigiéndole a este la política que debe haber; pero en situación de expectativa.
5. El cuarto aro, también tiene en su base, en posición horizontal, a los docentes; en una situación que lo mantiene debajo de las influencias principales; son funcionales al sistema, apropiados de un rol fundamentalista determinado por el sentido común más que por una capacitación explícita en lo que se refiere a educación sexual. En muchos casos no responden a la demanda.



LA IGUALDAD ES EL DERECHO A SER





6. En el quinto aro visualizamos a los últimos actores: los políticos en general, los padres y madres de familia, los jóvenes y adolescentes.

Siguiendo el gráfico podemos ver simbólicamente la posición alejada de los "políticos en general", esto se debe a que son insensibles o indiferentes a los derechos sexuales.

La razón de que los padres y madres de familia se encuentren en este quinto aro es porque no tienen una posición cercana ni estable que defina alguna política de Estado.

También, los jóvenes y adolescentes se encuentran, en este quinto círculo de influencia; solo podemos decir, que sus opiniones son tomadas, por supuesto, a través de las investigaciones donde son objeto de estudio.

Como observamos además, los niños y las niñas se encuentran fuera de todo círculo; es decir no tienen ningún poder de influencia, no son ni siquiera objeto de estudio; y para muchos adultos, los niños y las niñas no necesitan de una política de educación sexual explícita, porque no es necesario enseñarles sobre eso.

Son muchas las formas de armar un rompecabezas, nuestra intención fue reflexionar sobre una de ellas.

Como conclusión reflexiva dejamos dicho lo siguiente: El Estado debe garantizar la libertad de conciencia y la neutralidad del derecho en la toma de decisiones políticas que atañen a la sociedad en su conjunto; y no debe tener un rol ambiguo, ni reforzar doctrinas y morales de religiones particulares, en contra de los deseos y derechos de los ciudadanos, como ha venido sucediendo; como lo hemos visto en este caso.

Finalmente, es necesario tener en cuenta que el mundo actual ha desarrollado otros contextos, que hacen ver que la diversidad religiosa y moral debe ser garantizada, que los Estados modernos deben favorecer la convivencia armoniosa entre las convicciones religiosas, ateas, agnósticas, filosóficas y la deliberación democrática, humanística y pacífica; y que la esfera pública debe contener a los diversos ciudadanos y su sensibilidad creciente como individuo y como pueblo; y todo esto deviene de la implicancia de compartir principios una laicidad en las políticas públicas, laicidad que pondere los Derechos Humanos. ■

Diana Bazán Vargas
Socióloga. Miembro del Centro de Investigación de la Asociación Calandria. Miembro de la Red de Libertades Laicas - Perú

Lo que conservan los conservadores El Estado y los movimientos "provida" en el Perú

Las estrategias de los movimientos conservadores han cambiado considerablemente en los últimos años. Este giro implica una reposición en el terreno público y una penetración directa de las instituciones políticas formales. Asimismo, este asunto sugiere una revisión de las estructuras que soportan dicho juego: la reestructuración de un bio-poder, un sistema sobre el control de los modos de la vida en el terreno social que articulan al cuerpo-sujeto-social, la familia como vigilante local y al triedro iglesia-ciencia-estado.

El cuerpo es el centro del cuidado porque representa la vida, pero no se trata solo de una vida-biológica, sino del símbolo del correcto-modo-de-ser: de ahí la exigencia de una economía política del cuerpo, un cuerpo ordenado y parametrado al modo de ser de la tradición. En este campo la familia articula el triedro de vigilancia sobre el sujeto: imparte los discursos morales de la iglesia que ahora no repele sino se articula con discursos científicos sobre el cuerpo y la vida y, al mismo tiempo busca, en el respaldo de las políticas del estado, penetradas por estos sujetos, una fuente de soporte para articular sus ideas y sus proyectos.

Este tercer campo, la penetración en la arena de la política formal ha implicado un despliegue complejo de estrategias de acción de los diferentes movimientos conservadores provida. Sin embargo, en lugar de generar una arena de conflictos y colisiones de intereses, estas organizaciones han logrado movilizar un conglomerado segmentario que colabora entre sí. Grupos como Population Research Institute (PRI) están encargados de la tarea del lobby en espacios de gobierno como el Congreso u otros ministerios, y tiene una labor paralela a la acción de la Alianza Latinoamericana Para la Familia (ALAFAM) encargada de la acción en el espacio educativo con mayor intervención en colegios locales y menos capacidad de lobby.

Sin embargo estos dos brazos se articulan con el Centro de Promoción Familiar y Regulación Natural de la Natalidad (CEPROFARENA) dirigida tanto a la discusión médica sobre métodos de anticoncepción naturales como a la formación y educación de las familias católicas. Esta organización, a su vez, se relaciona directamente con otras estructuras: el Sodalicio de la Vida Cristiana, dirigida a la labor educativa y a la formación de la familia, muchos de cuyos miembros pertenecen a organizaciones provida. Asimismo, estos se relacionan al espacio formal-institucional de la Iglesia: el Opus Dei, cuyos miembros tienen, en muchos casos, posiciones y filiaciones provida.

Así. El asunto de los movimientos provida resulta un tema central en la política, pues sus intereses no están ligados solamente a la labor local y a pequeños grupos de simpatizantes, sino más bien a penetrar la estructura normativa y construir una plataforma legal para disponer sus propios intereses. Esto resulta complejo pues sus ideas pretenden formar parte de las leyes que rigen sobre el conjunto de actores sociales. La reinvencción de la estrategia, sin embargo, ya no resulta sencilla, sino que ahora la maquinaria de acción de los sistemas de control han rebasado a la familia (aunque sigue siendo el núcleo simbólico) y ha generado, en lugar de conflictos interiores, sólidas y ordenadas alianzas y redes. El asunto central reside no tanto en lo antidemocrático que puedan resultar las propuestas de los conservadores, sino más bien en las estrategias que están utilizando para penetrar el terreno democrático y construir, desde ahí, sus propias plataformas de acción que implicarían la exclusión de lo diferente y la reclusión de ciertos derechos. ■

Jaris Mujica Pujazón

Antropólogo. Pontificia Universidad Católica del Perú. Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos – PROMSEX

© Movimiento Manuela Ramos
Av. Juan Pablo Fernandini 1550, Pueblo Libre, Lima 21 - Perú
Teléfono: (511) 423-8840 / Fax: 332-1280
E-mail: postmast@manuela.org.pe
www.manuela.org.pe

Documento elaborado con el apoyo de Medicismundi Gipuzkoa

EDICIÓN
ELIANA CANO
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
JULISSA SORIANO
IMPRESIÓN
ERRE&ERRE ARTES GRÁFICAS